



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.759/2013.

ZAPALLAR, 27 de Junio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Eliana Fernández Morales, de fecha 26 de Junio de 2013

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ELIANA FERNANDEZ MORALES**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], domiciliada para estos efectos en pasaje [REDACTED] N° 25, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación: "MANIPULACION DE ALIMENTOS Y LIMPIEZA DURANTE EL PROCESO DE ELECCIONES PRIMARIAS 2013 EN ESCUELA MERCEDES MATURANA DE LA LOCALIDAD DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma diaria de \$ 20.000.- (veinte mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día 28 de Junio del 2013 y hasta el 30 de Junio de 2013.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.003 denominada "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

CONTRATOS 2013
DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / JUR / SPC